PROHONDURAS
Conduciendo al País al pleno goce de sus Potencialidades

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

ACUERDO MINISTERIAL No. 034-2017

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

CONSIDERANDO: Que el Artículo 3.19 establece que a la entrada en vigor del Tratado, se proporcionará un registro de los nombres de las entidades autorizadas y funcionarios acreditados para emitir certificados de origen, así como muestras de las firmas e impresiones de los sellos utilizados por la entidad autorizada para la emisión de certificados de origen.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 128-2016 de fecha veintidós de diciembre de dos mil dieciséis se autoriza las entidades, las firmas acreditas y sellos utilizados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico de Honduras para certificar y extender Certificados de Origen bajo tratamiento preferencial a la República del Perú.

CONSIDERANDO: Que con el objeto de agilizar la administración pública, los Secretarios de Estado podrán delegar en los funcionarios y empleados, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos, la firma de ciertos documentos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 3.16 del Tratado establece que para que las mercancías originarias califiquen para el trato arancelario preferencial, al momento de la importación, el importador debe tener en su poder el original de un certificado de origen válido emitido sobre la base del formato establecido en el Anexo 3.16 del Tratado, y proporcionar una copia a la autoridad aduanera de la Parte importadora cuando ésta lo requiera.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 36 numeral 8) y 19), 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y las disposiciones aplicables del tratado de libre comercio entre la República de Honduras y la República del Perú.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar las firmas y sellos utilizados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico de Honduras para extender Certificados de Origen bajo tratamiento preferencial a la República del Perú del 27 al 31 de Marzo de 2017 a la ciudadana:

Firma autorizada
BERTHA ELENA BUSTILLO Jefe de CENTREX
Sello autorizado Ventanilla Regional de Comayagua

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
CENTRO DE TRAMITES DE EXPORTACIONES
(CENTREX)
HONDURAS, C.A.

TERCERO: El presente Acuerdo Ministerial es de aplicación inmediata debiéndose publicar en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa MDC, a los veintiún día del mes de marzo de dos mil diecisiete.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO DE HONDURAS
DESPACHO SEÑOR MINISTRO

ALDO VILLAFRANCA
Secretario de Estado por Ley en el Despacho de
Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete
Sectorial de Desarrollo Económico

DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO
Secretaría General